

**RSI-MTPS-0131-2019**

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: AL SEÑOR, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las doce horas con diez minutos del treinta de julio del año dos mil diecinueve, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las doce horas con diez minutos del treinta de julio del año dos mil diecinueve.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de este Ministerio en fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, interpuesta en esta oficina, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución, por el señor ; quien requiere se le proporcione lo siguiente: "1. listado con siglas y nombres completos de los sindicatos de industria, sindicatos de empresas, sindicatos estatales, sindicatos independientes y municipales que tienen contrato colectivo registrado en el MTPS; 2. Nomina con nombres completo de los sindicatos que se les ha entregado la personería jurídica entre los años 2018 y lo que va del año 2019; 3. Nomina con nombres completo de todos los sindicatos inscritos en el MTPS privados, municipales y estatales; 4. Nombre de todas las federaciones y confederaciones con nombres completos inscritas en el MTPS, detallando la cantidad de sus respectivos afiliados; 5. Nombres completos de los sindicatos que se encuentran en acefalía privados, municipales y estatales incluyendo los nombres de las federaciones y confederaciones así como detallar desde que fecha y año se encuentran en estado de acefalía. Nota: A los sindicatos que se les coloque el número de afiliados desagregado por Hombres y Mujeres".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**



- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
  
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
  
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, envió respuesta a requerimiento # MTPS -0131-2019 en el que solicita: 1. listado con siglas y nombres completos de los sindicatos de industria, sindicatos de empresas, sindicatos estatales, sindicatos independientes y municipales que tienen contrato colectivo registrado en el MTPS; 2. Nomina con nombres completo de los sindicatos que se les ha entregado la personería jurídica entre los años 2018 y lo que va del año 2019; 3. Nomina con nombres completo de todos los sindicatos inscritos en el MTPS privados, municipales y estatales; 4. Nombre de todas las federaciones y confederaciones con nombres completos inscritas en el MTPS, detallando la cantidad de sus respectivos afiliados; 5. Nombres completos de los sindicatos que se encuentran en acefalía privados, municipales y estatales incluyendo los nombres de las federaciones y confederaciones así como detallar desde que fecha y año se encuentran en estado de acefalía. Nota: A los sindicatos que se les coloque el número de afiliados desagregado por Hombres y Mujeres. (Se agrega la información en formato físico)”*.



**IV.** Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al petitioner sobre los requerimientos solicitados; lo cual ha sido proporcionado por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, por tanto, se adjunta a la presente resolución en formato físico los listados de la información requerida; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor, lo referente a: *“1. listado con siglas y nombres completos de los sindicatos de industria, sindicatos de empresas, sindicatos estatales, sindicatos independientes y municipales que tienen contrato colectivo registrado en el MTPS; 2. Nomina con nombres completo de los sindicatos que se les ha entregado la personería jurídica entre los años 2018 y lo que va del año 2019; 3. Nomina con nombres completo de todos los sindicatos inscritos en el MTPS privados, municipales y estatales; 4. Nombre de todas las federaciones y confederaciones con nombres completos inscritas en el MTPS, detallando la cantidad de sus respectivos afiliados; 5. Nombres completos de los sindicatos que se encuentran en acefalía privados, municipales y estatales incluyendo los nombres de las federaciones y confederaciones así como detallar desde que fecha y año se encuentran en estado de acefalía. Desagregado por Hombreros y*





MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN  
SOCIAL

*Mujeres*; de Conformidad a información proporcionada por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

